



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN FINANZAS**

4758

**DECRETO EXENTO** \_\_\_\_\_ /  
**EDUCACION**

**VALLENAR,** 11 SET. 2014

**VISTOS**

- 1.- Prov.n°2883 – Jefe DAEM, de fecha 02 de Septiembre del 2014, Ord.N°048 emitido por el Director del CEIA.
- 2.- Disponibilidad Fondos Programa Pro-Retención 2014.
- 3.- La necesidad de optimizar los tiempos y con la intención de que exista una mayor resolución en los temas administrativos – financieros en las actividades dentro del establecimiento.
- 4.- Las Facultades Delegadas Especiales otorgados a los funcionarios Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, dependientes de la I.Municipalidad de ValLENAR.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Dex. N° 3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO**

1.- Otórguese fondo a rendir al funcionario del área de educación que a continuación se identificará por un monto de \$402.000.- (Cuatrocientos dos mil pesos) por concepto de pago de locomoción correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del 2014, a los alumnos becados beneficiarios de Pro-Retención Jazmín Hidalgo Ávalos, Yuri Echeverría Rementería, Lidia Castillo Guidotti, Karina Moreno Duarte, perteneciente al establecimiento educacional denominado "CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS".

D.ORLANDO ROJAS TORO, Docente Directivo  
 C.I.N°5.356.694-4

- 2.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que origine en donde se detallen los procedimientos sin enmendadura de los egresos realizados a la Jefa de Finanzas del DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto a la revisión de dicha rendición.
- 3.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse y 215-22-09-999-003 (Transporte Escolar) del Presupuesto del Area de Educación 2014.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



~~NANCY FARFAN RIVEROS~~  
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



OSCAR TAPIA VERA  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CGL/tpgm.